



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 202 -2017-GRJ/GGR

Huancayo, 04 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de abril del 2017.

El Convenio N° 018-2017-GR/GGR, para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscritos entre la Municipalidad Distrital de Rio Negro, Provincia de Satipo- Región Junín, de fecha 30 de marzo del 2017.

El Oficio N° 102-2017-A/MDRN de fecha 17 de marzo del 2017, suscrito por el Sr. Elvis Walter Hinojosa Jorge, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rio Negro - Provincia de Satipo – Junín.

El Memorando N° 764-2017-GRJ/GRPPAT de fecha 03 de mayo del 2017 remitido por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de abril del 2017, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobierno Locales, para el cofinanciamiento de Estudios de Pre Inversión, Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, Provincia de Satipo, por el monto S/ 2' 469,152.00 soles.

Que, mediante Convenio N° 018-2017-GR, para la transferencia financiera y ejecución de los proyectos (ejecución de obra), suscrito con la Municipalidad Distrital de Rio Negro, Provincia de Satipo – Región Junín de fecha 30 de marzo del 2017, se establece los términos y condiciones para la transferencia financiera y ejecución de proyectos, con cargo a los recurso del GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo para ejecución de los proyectos es hasta por S/ 2' 469,152.24 soles, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto N° 1: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio Educativo en 10 Instituciones Educativas de Nivel Inicial en el Distrito de Rio Negro – Satipo - Junín" por el monto de S/ 417,134.00 soles; Proyecto N° 2: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Rio Negro, Distrito de Rio Negro – Satipo - Junín" por el monto de S/ 1' 883.822.00 soles; Proyecto N° 3: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable e Instalación de los Sistemas de Alcantarillado en los Centros Poblados de San Juan de Cheni y Unión Capiri y Las Comunidades

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2055479
EXP. N°	1363336



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Nativas de Yavirironi y Boca Cheni, Distrito de Rio Negro – Satipo - Junín" por el monto de S/ 168,196.00 soles.

Que, mediante Oficio N° 102-2017-A/MDRN de fecha 17 de marzo del 2017, suscrito por el Sr. Elvis Walter Hinostroza Jorge Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rio Negro - Provincia de Satipo – Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad de Rio Negro, por la suma de S/ 2' 469,152.00 soles, para lo cual adjunta: copia del Acta de Acuerdo de Consejo, número de Ruc e indica el número de Cuenta Corriente N° 04-73007339.



Que, mediante Memorando N° 764-2017-GRJ/GRPPAT de fecha 03 de mayo del 2017, remitido por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR, se ha habilitado la transferencia de recurso financiero a favor de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, Provincia de Satipo, cuyo prepuesto asciende a S/ 2' 469,152.00 soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Rio Negro por el monto de S/ 2' 469,152.00 soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Ejecución de los Proyectos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, por el monto de S/ 2' 469,152.00 soles, para la Ejecución de los Proyectos, en mérito al Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de abril del 2017 y al Convenio N° 018-2017-GR/GGR de fecha 30 de marzo del 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración de los Proyectos:

Proyecto N° 1: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio Educativo en 10 Instituciones Educativas de Nivel Inicial en el Distrito de Rio Negro – Satipo - Junín" por el monto de S/ 417,134.00 soles.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Proyecto N° 2: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Rio Negro, Distrito de Rio Negro – Satipo - Junín" por el monto de S/ 1'883.822.00 soles.

Proyecto N° 3: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable e Instalación de los Sistemas de Alcantarillado en los Centros Poblados de San Juan de Cheni y Union Capiri y Las Comunidades Nativas de Yavirironi y Boca Cheni, Distrito de Rio Negro – Satipo - Junín" por el monto de S/ 168,196.00 soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo al siguiente:

MNEMONICO	: 0510
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
MONTO	: S/ 2' 469,152.00 soles
DEPOSITAR A CTA.CTE.	: 04-73007339

ARTÍCULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE RECURSO, los Recursos de la Transferencia a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Rio Negro y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL